

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0012-2018
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 09/01/2018	Hora: 08:57:17.5... Follos: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que a través de Oficio Radicado N° 112-0020 del 03 de enero de 2018, las señoras **NATALIA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.574.299, **CATALINA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.185.209 y **VERÓNICA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.256.846, por medio del señor **JESÚS DANIEL CASTRO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.031.691 quien actúa en calidad de Apoderado, solicitan ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en las instalaciones de "**FINCA HOTEL LOS LAGOS**", localizado en el predio con FMI 017-57830, ubicado en la vereda Las Lomitas – El Tabor del Municipio de La Ceja.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por las señoras **NATALIA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.574.299, **CATALINA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.185.209 y **VERÓNICA MORENO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.256.846, por medio del señor **JESÚS DANIEL CASTRO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.031.691 quien actúa en calidad de Apoderado, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en las instalaciones de "**FINCA HOTEL LOS LAGOS**", localizado en el predio con FMI 017-57830, ubicado en la vereda Las Lomitas – El Tabor del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 112-0020 de 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y las Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA OFFIR IRAL ZAPATA
SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Daniela Ospina Cardona – 05 de enero de 2018 / Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez ✓

Asunto: permiso de vertimientos

Proceso: Inicio de tramite

Expediente: 053760429434